



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se hacen públicas las fechas y la hora de citación de aspirantes para la realización de la parte práctica de la especialidad de Peluquería (598-007) del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022).

La ORDEN ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, prevé en su apartado 7.1 la posibilidad de cambiar el día de celebración de alguna prueba práctica si fuese necesario por las características propias de la misma.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el DECRETO 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la fecha y hora de celebración de la prueba práctica de la especialidad de Peluquería (598-007) que por las características de la misma, es necesario realizar en los días siguientes al 15 de junio, de acuerdo al anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página Web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA



ANEXO I

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA PRÁCTICA

Cuerpo: Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Especialidad: Peluquería (598-007)

Aspectos a tener en cuenta:

- Está terminantemente prohibido llevar dispositivos electrónicos como el teléfono móvil, radio,... Estos aparatos deberán estar apagados y depositados fuera del alcance del personal aspirante, no pudiendo utilizarse ni durante la realización de la prueba ni durante los tiempos de espera. Tampoco se permite la utilización de reloj de ningún tipo.
- En caso de tener el pelo largo se llevará recogido o dejando visibles las orejas.
- El llamamiento es único para todo el personal aspirante y tiene carácter personalísimo.

- **Organización de la práctica:**

Fecha y hora de realización: **25, 26 y 27 de junio de 2024 en llamamiento único a las 8:30.** Todo el personal aspirante deberá personarse y realizar las partes de los tres días.

Lugar de realización: **Llamamiento en la entrada del edificio B del IES Santiago Hernández de Zaragoza**, llevándose a cabo en los talleres de peluquería de la planta calle del mismo edificio.

Las distintas partes de la práctica estarán distribuidas en los siguientes días:

- Primera parte: 25 de junio de 2024, por turnos - Llamamiento único a las 8:30
La calificación de esta parte será del 35% de la nota final de la práctica.
- Segunda parte: 26 de junio de 2024, por turnos - Llamamiento único a las 8:30
La calificación de esta parte será del 30% de la nota final de la práctica.
- Tercera parte: 27 de junio de 2024, por turnos - Llamamiento único a las 8:30
La calificación de esta parte será del 35% de la nota final de la práctica.

Antes del inicio de cada parte de la práctica, se darán a conocer las instrucciones, calificación y duración de la misma.

Todo el personal aspirante deberá permanecer en el espacio habilitado hasta ser llamado por el tribunal, sin poder salir del mismo. Una vez comenzadas las actuaciones, el personal aspirante estará comunicado hasta terminar la parte para la que haya sido convocado. Durante el desarrollo de la práctica, y hasta que termine la misma, ningún aspirante podrá abandonar la sala donde se esté realizando.



Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

No se permitirá estar en posesión de ningún tipo de dispositivo de comunicación, incluidos los relojes inteligentes. Dichos dispositivos se guardarán en una taquilla a la que se asignará un número asociado a cada aspirante.

- **Material necesario:**

El personal aspirante deberá aportar el siguiente material:

- Un maniquí de cabello natural humano implantado, de densidad alta y de aproximadamente 50 cm de longitud. El cabello del maniquí deberá presentarse en estado natural cepillado, sin ningún tipo de marcado y libre de cosméticos.
- Un soporte adaptable al tocador y válido para el maniquí que el personal aspirante vaya a utilizar. Todos los útiles, materiales, cosméticos y herramientas necesarias para la realización de cualquier prueba relacionada con los contenidos de los módulos específicos de las titulaciones que tenga atribución docente de la especialidad.
- Todos los útiles, materiales, cosméticos y herramientas necesarias para la realización de cualquier prueba relacionada con los contenidos de los módulos específicos de las titulaciones que tengan atribución docente en la especialidad por la que se oposita.
- Bolígrafo tipo BIC no borrable, azul y/o negro.
- **Un candado.**

Se recomienda llevar botella de agua y comida para consumo personal, ya que podrían permanecer aislados/as durante un tiempo considerable.